



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 20 de Enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 003-2020- IVP-LM/GG-CREAEET/RGF de fecha 17 de enero del 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo el Expediente Técnico, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VIA VECINAL AY-600: EMP. PE-28B (TAMBO) - EMP. AY-596 (UCHURACCAY) EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con código único de inversión CUI: 2466433, va en 08 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero del 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 003-2020- IVP-LM/GG-CREAEET/RGF de fecha 17 de enero del 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, luego de su evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VIA VECINAL AY-600: EMP. PE-28B (TAMBO) - EMP. AY-596 (UCHURACCAY) EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con código único de inversión CUI: 2466433, recomiendan aprobar mediante acto resolutivo; comunicando además que el principal motivo para la elaboración del proyecto, es lograr un sistema de transporte, que contribuya eficientemente en el desarrollo socio- económico de los pobladores de la zona. Integrar a los diferentes centros poblados que se encuentran a lo largo de la ruta. Abaratar los costos de producción y transporte. Mejorar el sistema de comercialización e intercambio de los productos. Brindar ocupación de mano temporal a los pobladores de la zona durante la ejecución del proyecto. Mejorar el nivel económico, cultural y social de los pobladores de la zona. Ampliar la frontera agrícola, por la facilidad en el transporte de los productos y fácil comercialización; el plazo de ejecución del proyecto es de 300 días calendarios (10 meses); con un presupuesto que asciende a ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 86/100 SOLES (S/ 11'177,300.86), que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, mediante Decreto N° 327-2020- MPLM-GM de fecha 17 de enero 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL AY-600: EMP. PE-28B (TAMBO) - EMP. AY-596 (UCHURACCAY) EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, Con código único de inversión CUI: 2466433; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un costo de presupuesto ascendente a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 86/100 SOLES (S/ 11'177,300.86)**, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), según la siguiente estructura presupuestal:

COSTO		7,620,772.79
GASTOS	12.0	914,492.73
UTILIDAD	5.00	381,038.64
COSTO TOTAL		8,916,304.16
IGV (18%)		1,604,934.75
PRESUPUESTO		10,521,238.9
SUPERVISION DE	5.00	526,061.95
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		11,047,300.8
ESTUDIO DEFINITIVO - EXPEDIENTE		100,000.00
GESTION DE		30,000.00
INVERSION		11.177.300.8

SON: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 86/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

